



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA - AYACUCHO
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"



"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037 – 2022 - MDSP/A.

San Pedro de Cachi, 11 mayo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA.

VISTO:

El INFORME N° 026-2022-MDSP-PPTO/AQY con fecha 11-05-2022, responsable de Planificación y Presupuesto solicita Autorización para la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional 2022 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, el financiamiento del DECRETO SUPREMO N° 080-2022-EF.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, quienes tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que la Alcaldía es el Órgano de Ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa y en concordancia con el numeral 6) del artículo 20° de la citada Ley, señala atribuciones del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas.

Que, mediante el Informe N° 026-2022-MDSP-PPTO/AQY, la oficina de Planificación de la Municipalidad Distrital Santiago de Pischa, solicita la autorización para la Incorporación presupuestal del DECRETO SUPREMO N° 080-2022-EF, que autorizan transferencia de partidas a favor de la Municipalidad Distrital Santiago de Pischa en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal con un presupuesto de S/.112,809.00 (**CIENTO DOSE MIL OCHOCIENTOS NUEVE SOLES**), conforme a la LEY N° 31365. LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR. PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –AUTORIZAR Y APROBAR. la incorporación presupuestal de la transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital Santiago de Pischa por la suma de S/. 112,809.00 (**CIENTO DOSE MIL OCHOCIENTOS NUEVE SOLES**), de acuerdo al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA - AYACUCHO
"SEDE INSTITUCIONAL SAN PEDRO DE CACHI"



"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

DE LA:

(En Soles)

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 009 MEF
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00 RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS DE CAPITAL : 2.4 Donaciones y Transferencias

S/. 112,809.00

Total S/. 112,809.00

A LA:

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : Gobiernos Locales
ACTIVIDAD : **"Transferencias Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal"**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados
GASTO DE CAPITAL : 2.3 Gastos Corrientes

Total S/. 112,809.00

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados para que elabore las correspondientes "Notas para la Incorporación presupuestaria", que se requiere como consecuencia de lo dispositivo en el presente Resolución Ministerial.

ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la Republica, a la contraloría dela República y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DIST. SANTIAGO DE PISCHA
HUAMANGA - AYACUCHO
Ing Gilbert Rojas Tello
ALCALDE